



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 300/2013
á, 02 de mayo de 2013

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. No. 0261/2013 del 06 de Marzo de 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 14 de marzo de 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 143/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 5,00 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con la Señora Nemecia Siles de Arispe, con Cedula de Identidad 3799462 Cbba.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 01 de Marzo de 2000, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal La Colorada, por parte de la Señora Nemecia Siles de Arispe, con cedula de identidad 3799462 Cbba, el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 01 de marzo de 2000, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico. Cabe resaltar que también se adjuntaron anexos al referido memorial, como la Certificación de la Cedula de Identidad n° 3799462 Cbba., de la Señora Nemecia Siles de Arispe, caratula, timbres y planos de planta y frente a construirse en el espacio solicitado.

Que, en fecha 05 de octubre de 2011, según Informe Técnico N° 253/2011, emitido por la profesional de apoyo Arq. Silvia Graciela Camponovo, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 5,00 mt2, por lo que coinciden las medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado.

Que, en fecha 10 de septiembre del 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. n° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la Abog. Liliana R. Lijeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Lijeron consultora y al Oficio SEDDEM n° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Liquidación por pago de uso de suelo, el mismo que se calculó sobre un total de 5,00 mt2, a un costo de 122 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 610 (Seiscientos Diez 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario OMA 02/06008 de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales comprobante 0126279, se evidencia que la Sra. Nemecia Siles de Arispe, ha cancelado la suma señalada en la liquidación, en fecha 25 de julio del 2005, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal DCM/CI 711/2012, indica que realizado el análisis legal y que considerando que la solicitud data del 2000, se sugiere la procedencia de la solicitud planteada debiendo para este efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa disponiendo la adjudicación del terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal La Colorada en este sentido se recomienda DAR CURSO a la solicitud de terreno a favor de la Sra. Nemecia Siles de Arispe, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se evidencia que en fecha 06 de Noviembre de 2012, se emite Resolución Administrativa 761/2012, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor de la Sra. Nemecia Siles de Arispe, con cedula de identidad 3799462 Cbba., un lote de terreno para mausoleo de 5,00 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 5,00 metros cuadrados, con 2,00 metros de ancho por 2,50 metros de profundidad.
- Ubicación: Z/ Sur Radial 13, entre 4° y 5° anillo en la UV- 106, DM. N° 9 del Cementerio Municipal La Colorada.
- Colindancias: Al Norte, Mausoleo N° 2 del mismo bloque (2 metros), al Este con mausoleo N° 14 del mismo bloque (2,50 metros); Al Oeste con mausoleo N°12 del mismo bloque (2,50 metros) y al Sur con pasillo municipal E-O-7 (2 metros).

La Resolución Administrativa 761/2012, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 0162/2013 de fecha 05 de Marzo de 2013, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 0261/2013 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:


El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del 2013, dicta la siguiente:

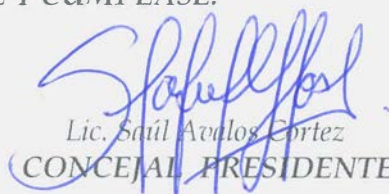
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 143/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de la Sra. Nemecia Siles de Arispe, con Cedula de Identidad 3799462 Cbba., sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 5,00 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal La Colorada.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avdo. Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.